

**ESCRITURA:** 2014-1-01-07-P0

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**"IMARKETING 3.0 CIA. LTDA"**

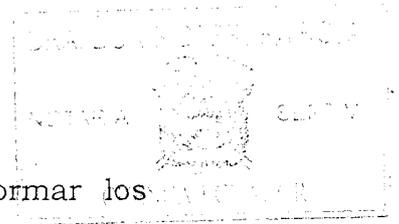
**OTORGADA POR: DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE.**

**CUANTIA: USD. \$ 1.600,00**

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de agosto del dos mil catorce, ante mi **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS** Notaria **SÉPTIMA** del Cantón cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor: **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "IMARKETING 3.0 CIA. LTDA", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. Ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente

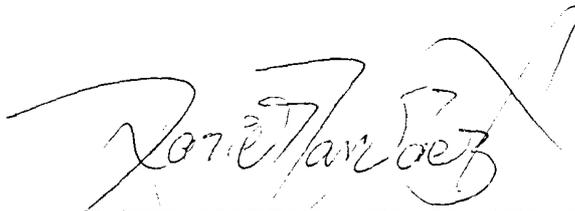
U

escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **“IMARKETING 3.0 CIA. LTDA”** de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece, el señor DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía **“IMARKETING 3.0 CIA. LTDA”**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. Ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **“IMARKETING 3.0 CIA. LTDA”** se constituyó mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, el veinte y seis de marzo del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Mayo de dos mil doce, bajo el número trescientos treinta y cuatro. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el primero de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital

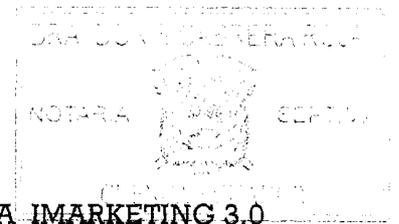


Social de la Compañía, y consecuentemente reformar los estatutos; todo conforme a la correspondiente Acta de Junta General Universal, que a continuación se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE, por sus derechos y en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de “IMARKETING 3.0 CIA. LTDA”, declara: **uno).**- Que la compañía aumenta su Capital Social, en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que, sumado al actual de cuatrocientos dólares, ascienda a la suma total de DOS MIL dólares. **dos).**- Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: “El capital social de la compañía es el de: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones, de un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA:** El señor **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía actualmente no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura asciende a la suma de: un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted,

Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. Doctor John Jairo Andrade G. ABOGADO Matricula mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirma en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

  
**DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**

  
**LA NOTARIA**

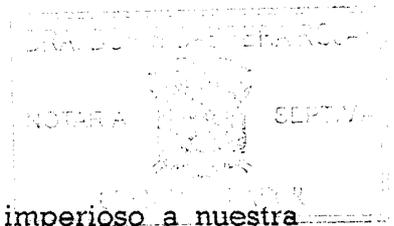


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA **IMARKETING 3.0**  
CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a primero de agosto del 2014, siendo las 10h00 horas, en el local de la compañía **IMARKETING 3.0 CIA. LTDA**, con la asistencia de quienes representan el cien por ciento del capital social, señores: **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**, **JORGE ANTONIO DELGADO PAUTA** y **JOSE MANUEL BOTANA LIÑARES**, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia en funciones del Sr. **JORGE ANTONIO DELGADO PAUTA** y actuando como secretario el Socio Señor **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**, quien es Gerente General de la Compañía; siendo así que todos los socios presentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

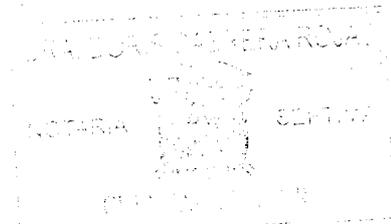
- 1.- Aumento del Capital Social.**
- 2.- Reforma del Estatuto de la compañía.**

Habiéndose instalado la Junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día; al efecto toma la palabra el socio Gerente Sr. **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE**, quien manifiesta:



Que, a la presente fecha, vistos los balances, resulta imperioso a nuestra compañía se proceda a autorizar un aumento de capital que nos permita ser más competitivos en el mercado nacional, brindando así mayor solvencia y respaldo a nuestros proyectos, clientes y proveedores; tornándose por lo tanto urgente que los presentes resolvamos efectivamente un aumento de capital, toda vez que contamos con la suficiente capacidad y respaldo contable para hacerlo conforme ley. A este mismo fin pongo en consideración de la Junta dicha propuesta y recordando a su vez que los socios: DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE y JOSE MANUEL BOTANA LIÑARES poseemos en la cuenta: Aportes de los Socios a Futuras Capitalizaciones, la suma de: un mil seiscientos dólares (1.600 US\$).

Luego de las respectivas deliberaciones, todos los socios manifiestan su total y entera conformidad, dando su plena aprobación a la propuesta efectuada y dejan expresa constancia de que en lo concerniente al Aumento de Capital mediante el referido Aporte de Socios a futuras Capitalizaciones, libre y voluntariamente el socio JORGE ANTONIO DELGADO PAUTA, **renuncia a su derecho preferente** de suscribir el aumento de capital social de la compañía en proporción a sus aportaciones sociales; y que conoce los efectos en su porcentaje de participaciones, siendo que, con ésta resolución libremente tomada, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma total de: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2.000,00 USD).

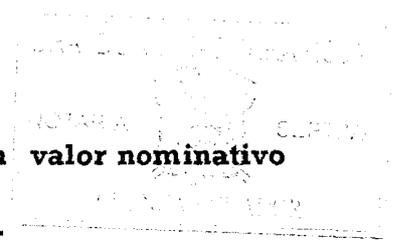


Así pues, este aumento será cubierto por los socios de la siguiente manera: el Socio Sr. Narváez Andrade Daniel Esteban, aporta y suscribe mediante el valor que consta de su Aporte de Socios a Futuras Capitalizaciones, la suma de: ochocientos ocho dólares (808,00USD). Igualmente el socio José Manuel Botana Liñares, aporta y suscribe, mediante el valor que consta de su Aporte de Socios a futuras capitalizaciones, la suma de: setecientos noventa y dos dólares (792,00 USD) siendo que, en esta virtud el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de: Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (2.000,00 USD).

El Presidente expone a los socios, el correspondiente Cuadro de Aumento de Capital, elaborado para este efecto, el que igualmente es aprobado por unanimidad, disponiendo que el mismo se agregue al Acta de ésta sesión y forme parte de la misma.

Una vez tratado el primer punto del orden del día, quien preside la sesión, dispone se pase de inmediato a conocer el segundo punto del orden; leído éste, y en concordancia de lo antes expuesto, igualmente se resuelve por unanimidad de todos los socios presentes, realizar la reforma del artículo quinto del Estatuto social; el mismo que dirá: **“El capital social de la compañía es el de: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones, de un valor nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

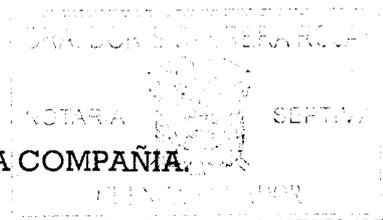


Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 11H30, se reinstala la sesión, se da lectura íntegra del Acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los presentes; debiendo en su momento el representante legal de la compañía otorgar la escritura pública correspondiente a los actos societarios resueltos.

  
JORGE ANTONIO DELGADO PAUTA.  
**Presidente**

  
DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE  
**Gerente Secretario**

  
JOSE MANUEL BOTANA LIÑARES  
**Socio**



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

" IMARKETING 3.0 CIA LTDA."

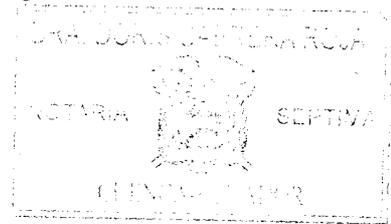
SOCIOS	Capital Actual	Capital Suscrito	Pagado		Nuevo Capital
			Aporte	Futuras Capitalizaciones	
DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE	136	808	808		944
JOSE MANUEL BOTANA LIÑARES.	132	792	792		924
JORGE ANTONIO DELGADO PAUTA	132	00	00		132
<b>TOTAL</b>	400	1600	1600		2000

Razón.- Siento como tal que, el cuadro de integración del aumento de capital suscrito de la compañía IMARKETING 3.0 CIA LTDA, fue conocido y aprobado unánimemente en la Junta Universal de socios, llevada a efecto el día primero de agosto del 2014.- Certifico.- Cuenca, 01 de agosto de 2.014.

DANIEL ESTEBAN NARVAEZ ANDRADE

Gerente General- Secretario.

Cuenca, 09 de Agosto del 2012



Sr. Ing.

Daniel Narváez Andrade

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que los socios constituyentes de la compañía IMARKETING 3.0 Cia. Ltda., en su escritura de constitución celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el día 26 de Marzo del 2012, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de dos años. Según los estatutos sociales corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Tales estatutos sociales constan de escritura pública de constitución de la compañía, que fuera autorizada, por el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 26 de Marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 334 en fecha 22 de mayo del mismo año.

Muy Atentamente

*Martha Priscila Tamayo Calle*  
Secretaría ad-hoc

Dejo constancia que el 09 de Agosto del año 2012 he aceptado la designación de GERENTE de la compañía IMARKETING 3.0 Cia.Ltda., en los términos antes indicados.

*Daniel Narváez Andrade*  
Daniel Narváez Andrade  
C.I. 0102542438



SE OTORGA EN ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1741 del Registro de Nombramientos Cuenca, a 13 Ago. 2012

*[Signature]*  
La Registradora Mercantil

REGISTRO  
MERCANTIL  
CUENCA

CERTIFICACIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 10805  
FACTURA N°: 67001

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA QUE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE MENCIONADOS A MI CARGO  
CUENCA, A: 19/15/2014



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010254243-8**

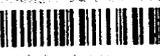
**NARVAEZ ANDRADE DANIEL ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA**  
 GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-01-26**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARIUXI JHOVANNA  
 CRESPO PONTON

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NARVAEZ JORGE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ANDRADE ISABEL GERARDINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2011-08-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-26**

NOTARIA: **SECRETARIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

001478553

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**033** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033 - 0185** **0102542438**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**NARVAEZ ANDRADE DANIEL ESTEBAN**

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11815

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	709
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

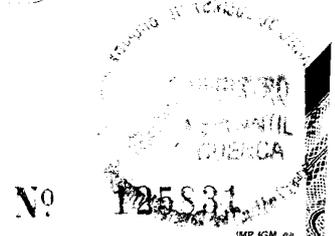
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102542438	NARVAEZ ANDRADE DANIEL ESTEBAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	27/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMARKETING 3.0 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



# Registro Mercantil de Cuenca

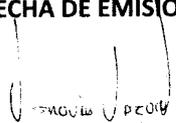
Cuantía	1600,00
Capital	2000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
**MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

